

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2781** *UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM, S.G.R.) en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la misma y en la legislación vigente, se convoca a la JUNTA GENERAL ORDINARIA de esta Sociedad, que tendrá lugar en el salón de plenos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, sito en Pl. San Bartolomé, nº 3 de Murcia, el día 26 de junio de 2024, a las doce treinta horas en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2024 a las doce treinta horas, en el mismo lugar, para someter a su conocimiento y decisión el siguiente

Orden del día

Primero.- Intervención del Sr. Presidente.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2023.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2023.

Quinto.- Informe de la Dirección General y aprobación, en su caso, de la propuesta de límite máximo a avalar para el ejercicio 2024.

Sexto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de contratación de empresas auditoras para el ejercicio 2024.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y del Informe de Auditoría.

Murcia, 17 de mayo de 2024.- Presidente del Consejo de Administración, Pedro Díaz Martínez.

ID: A240022847-1